

La convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el curso 2024-2025 comienza el martes, 19 de marzo. Las ayudas para estudios postobligatorios se podrán solicitar hasta el 10 de mayo a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Los alumnos y alumnas que vayan a cursar bachillerato, Formación Profesional, enseñanzas artísticas, deportivas, de idiomas o estudios universitarios, entre otros, pueden pedir ya su beca para el curso que viene. Como en la convocatoria anterior, deberán cumplimentar una serie de datos provisionales, que podrán modificar más adelante, y deberán hacerlo aunque no sepan aún las notas que obtendrán este curso, qué van a estudiar en el que viene o si van a continuar o no con su formación.

La principal novedad de esta convocatoria es la subida del 5% en los umbrales de renta, que permitirá que más estudiantes accedan a una beca. Esto se suma a las mejoras incorporadas en cursos anteriores como el incremento de 1.600 a 2.500 euros en las becas de residencia.

En las próximas semanas se anunciarán también las fechas de la convocatoria de ayudas para estudiantes con necesidad específica de apoyo educativo. La principal novedad, en este caso, es la reducción del porcentaje de discapacidad que es necesario acreditar para solicitar estas ayudas, que pasa del 33% al 25%.

Los interesados podrán acceder al trámite a través de la página del MEC, y la fecha límite es el 10 de mayo. Se aconseja realizar el trámite lo antes posible por las dificultades técnicas o burocráticas que pudieran surgir.

No lo dejes para el final. Pide tu beca, aunque no sepas lo que vas a estudiar o incluso si vas o no a estudiar.

Para mas información pasarse por el Punto de Inclusión Digital (Centro de Internet)

Gracias.